



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERURA 10-10

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1204-R-2017

Huancayo, 3 1 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0288-2017-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita la emisión de la Resolución de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático entre y dentro del Programa Presupuestal del Presupuesto Institucional UNCP para el Año Fiscal 2017, correspondiente a la Fuente de Financiamiento proveniente de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Nº 0995-R-2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, el artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 dispone : "De manera excepcional, los pliegos pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro y entre los programas presupuestales con los que cuentan, durante el primer trimestre del año fiscal (...) previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público";

Que, es necesario realizar las modificaciones en el nivel funcional programático dentro y entre los programas presupuestales para el Producto 3000785: Programas Curriculares Adecuados, actividad 5005861: Fomento de la Investigación Formativa con el fin de cumplir con las obligación de gastos de personal para el presente año fiscal por la redistribución de las dependencias de la nueva estructura funcional programática, así como la ubicación física del personal;

Que, el artículo 7º de la Ley Nº 28411 Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar las modificaciones en el nivel funcional programático dentro y entre los programas presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 22,985.00) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:



MOFIFICACIONES EN NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO		HABILITA	HABILITADO
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	22.985.00	22,985.00
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	22,985.00	22,985.00
PLIEGO	517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00
UNIDAD EJECUTORA	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	22,985.00	22,985.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

-2-

TOTAL MODIFICACIONES EN EL PLIEGO S/.		22,985.00	22,985.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.1 Gastos y Obligaciones Sociales		22,9
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes		22,985.00
ACTIVIDAD	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		22,985.00
PRODUCTO / PROYECTO	3686785 PROGRAMAS ADECUADOS CURRICULARES		22,985.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO		22,985.00
GENÉRICAS DE GASTO	2.1 Gastos y Obligaciones Sociales	22,985.00	
CATEGORÍA DEL GASTO	5 Gastos Corrientes	22,985.00	
ACTIVIDAD	5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	22,985.00	
PRODUCTO / PROYECTO	3860786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	22,985.00	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	22,985.00	
RUBRO	06 RECURSOS ORDINARIOS	22,985.00	22,985.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y Comuniquese.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ SECRETARIO GENERAL Dr. MÓISES RONALD ASQUET CAÍCEDO AYRAS RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Prepuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Archivo

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000075

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]

ESTADO

: APROBADO

Fecha: 31/03/2017

Hora: 13:16:53

Pag.: 1 de 1

---- DATOS DEL PLIEGO ---FECHA DOCUMENTO

: 31/03/2017 : 219 / 1204-R-2017

: MARZO MES FECHA DE SOLICITUD : 31/03/2017

TIPO DE MODIFICACION : 003 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

JUSTIFICACIÓN

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS SEGUN INFORME 239-2017-OPRES/UNCP : 0 RECURSOS ORDINARIOS

TIPO RECURSO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AN/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TI G SG SGD ESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
		0	22,985
066 3000785 5005861 22 048 0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		0	22,985
0014 0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		0	22,985
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		0	22,985
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		0	22,985
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		0	20,585
2.1.1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		0	20,585
2.1. 1 1. 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		0	6,936
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		0	13,649
2.1.1 1.1 3 PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)		0	2,400
2.1.1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		0	2,400
2.1. 1 9. 1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		0	2,400
2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS		22.985	0
0066 3000786 5005864 22 048 0109 EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		22,985	0
0017 0188111 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS			0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		22,985 22,985	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			0.22
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		22,985	0
2.1. 1 1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		20,585	
2.1.1 1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO		20,585	0
2.1.1 1.1 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)		20,585	0
2.1.1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		2,400	0
2.1. 1 9.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES		2,400	0
2.1. 1 9.1 2 AGUINALDOS		2,400	0
	TOTAL	22,985	22,985

